



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 0200 -2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 24 de octubre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

Informe N°022-2024/MDH/CCD, de fecha 17 de octubre del 2024, remitido por el Responsable del Área de Casa de la cultura y del deporte Michael N. Yangali Iparraguirre, con asunto solicito APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI; INFORME N°521-2024-SGSPS/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales Bach. Adm. Suelem Magaly Merlo Ore, con asunto **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI**; CARTA N°606 – 2024-GM/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por Gerente Municipal Abog. José Manuel Gutiérrez Egoavil, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; CARTA N°479-2024-JRC/OCPP/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por **CPC. JAVIER CAMPOS ROJAS**, Responsable de la Oficina de contabilidad y presupuesto; con asunto remito informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI; INFORME N°031-2024-GM/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, con asunto pleno del consejo Municipal; ACUERDO DE CONSEJO EXTRAORDINARIO N. °11-2024-CM/MDHchi, de fecha 21 de octubre del 2024, donde **APRUEBAN EL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2024**, por el importe total de S/.45.000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);y

### CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante artículo 20° del numeral 6), de la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES señala que, son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante el artículo 87° de la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES señala que "Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional."



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Que, mediante Informe N°022-2024/MDH/CCD, de fecha 17 de octubre del 2024, remitido por el Responsable del Área de Casa de la cultura y del deporte Michael N. Yangali Iparraguirre, con asunto solicito APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI;

Que, mediante INFORME N°521-2024-SGSPS/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales Bach. Adm. Suellem Magaly Merlo Ore, con asunto **SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI;**

Que mediante, CARTA N°606 – 2024-GM/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por Gerente Municipal Abog. José Manuel Gutiérrez Egoavil, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Que, mediante CARTA N°479-2024-JRC/OCPP/MDH, de fecha 18 de octubre del 2024, remitido por CPC. JAVIER CAMPOS ROJAS, Responsable de la Oficina de contabilidad y presupuesto, con asunto remito informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI; llegando a la siguiente conclusión;

- **META:0021 SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES**
- **RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
- **IMPORTE:S/.45,000.00**

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO EXTRAORDINARIO N. °11-2024-CM/MDHchi, de fecha 21 de octubre del 2024, donde **APRUEBAN EL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2024**, por el importe total de S/.45.000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO POR EL CXXVIII ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI 2024**, por el importe total de S/.45.000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES y demás órganos comprendidos de la Municipalidad para los trámites respectivos y su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE

**C.D. Myler Vásquez Remigio**  
Alcalde  
Gestión Edil 2023 - 2026

RUC: 20199806344

mesadepartesvirtual@munihuayucachi.gob.pe

